

Montevideo, 18 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2017

PARTIDO: PLAZA NUEVA HELVECIA- YALE

CANCHA: PLAZA NUEVA HELVECIA

FECHA: 07/10/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Christian Barreiro, denuncia que, luego de finalizado el encuentro, la parcialidad del equipo de Yale dificulta la salida de la cancha de la terna arbitral hacia el vestuario, acompañado de insultos y amenazas hasta que los jueces ingresaron al vestuario.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Álvaro Da Rosa y Damián Orrico, ratifican lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 056/2017, la cual fue evacuada por el club Yale

CONSIDERANDO:

- 1) Que la infracción denunciada se encuentra prevista por el artículo 102.2 literal A, del CDD; circunstancia que amerita la imposición de la sanción por la comisión de la infracción.
- 2) Considerando que la institución consta de antecedentes se impone la pena de dos cierres de cancha.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL CLUB YALE CON LA PENA DE 2 (DOS) PARTIDOS DE CIERRE DE CANCHA.**
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña